



Mixtlán
Gobierno Municipal

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

En el Municipio de Mixtlán Jalisco; el día 01 del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis en el lugar que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en la finca marcada con el numero 01 uno de la calle Eliseo R. Morales de la colonia Centro; el suscrito **L.C.P. Ramón Octavio de León de León** en mi carácter de **Presidente Municipal** en compañía del **L.T. Luis Eduardo González Carrillo**, en su carácter de **Oficial Mayor Administrativo**, ambos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mixtlán, Jalisco; tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de supernumerario temporal por tiempo determinado con vigencia a partir del día **01 de Febrero de 2016 dos mil dieciséis al 30 de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho** en el puesto de **CONTRALOR INTERNO**, al **L.C.P. FELIPE DE JESUS ROJAS IBARRA**

Cabe señalar que el servidor público realizará sus actividades en el lugar de su adscripción o bien en cualquier otro lugar en que el Municipio preste sus servicios, con una jornada de **08 ocho horas diarias** o las que por las labores propias de su nombramiento sean necesarias, en los días que se le asigne de acuerdo a las actividades encomendadas, con un sueldo mensual de 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M/N) que corresponde a la partida presupuestal respectiva y las prestaciones a las que tiene derecho, surtiendo efectos el presente nombramiento en la misma fecha de su expedición.-----



L.C.P. RAMON OCTAVIO DE LEON DE LEON

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.T. LUIS EDUARDO GONZALEZ CARRILLO

OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



PROTESTA

El servidor público manifestó aceptar el nombramiento otorgado y que realizará las actividades encomendadas con el debido cuidado, esmero y profesionalismo de acuerdo a los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, y a la interrogante ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Mixtlán? a lo que respondió "Si protesto", advirtiéndole que si no lo hiciera, la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden. -----



L.C.P. RAMON OCTAVIO DE LEON DE LEON

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. FELIPE DE JESUS ROJAS IBARRA

SERVIDOR PÚBLICO